

<b>Título:</b>	<b>Actividades Bancarias en el Sistema Financiero Español: La Intermediación</b>
<b>Autor:</b>	Concepción González García y Moisés Meroño Herranz
<b>Extensión:</b>	2552 palabras
<b>Fecha:</b>	Enero, 2022

<b>Title:</b>	<b>Banking activities in the Spanish Financial System: Intermediation</b>
<b>Author:</b>	Concepción González García and Moisés Meroño Herranz
<b>Size:</b>	2552 words
<b>Date:</b>	January, 2022
<b>Abstract:</b>	The aim of this article is to describe the most important intermediation activities in the Spanish financial system. Assets and liabilities involved in banking intermediation are described in detail. Liabilities (bank accounts) are explained first, followed by assets (credit cards, loans...).

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

## Actividades Bancarias en el Sistema Financiero Español: La Intermediación

### Introducción

La actividad bancaria puede definirse como el conjunto de funciones y responsabilidades de intermediación que los bancos realizan como base de su actividad económica centrándose principalmente en el control y la gestión del ahorro y la inversión de las familias y empresas. Las actividades bancarias pueden clasificarse en tres grandes grupos: intermediación, mediación y otros servicios de naturaleza bancaria.

Los bancos realizan una labor de intermediación entre prestamistas y prestatarios. Se entiende por intermediación bancaria el proceso por el cual el banco recibe fondos de empresas y hogares con el fin de conceder préstamos bancarios.

Además, los bancos realizan labores de mediación. La mediación consiste en ayudar y asesorar a empresas no financieras, emisoras de títulos, mediante la colocación en el mercado de dichos títulos y el cobro de una comisión por la labor realizada.

Finalmente, también ofrecen otros servicios de naturaleza bancaria, fuera de las actividades puras de intermediación y mediación señaladas anteriormente, por los que igualmente cobran una serie de comisiones, como por ejemplo, facilitar el pago mediante tarjeta o las transferencias bancarias, entre otras.

### La Intermediación Bancaria

Como hemos mencionado anteriormente, la intermediación bancaria consiste en captar del público fondos en forma de depósitos, que llevan aparejada la obligación de su devolución, de acuerdo con lo establecido en el contrato que entre entidad y cliente se firme. Este conjunto de operaciones por las que el banco obtiene recursos de sus clientes se denomina operaciones de captación y, al tratarse de una fuente de recursos, se recogen en el pasivo de las entidades, por lo que también se les conoce como operaciones de pasivo. Ejemplos de este tipo de actividad son las cuentas corrientes o de ahorro, y las imposiciones o depósitos a plazo fijo. El banco pagará una rentabilidad por los fondos depositados, el llamado tipo de interés de captación, que será el recogido en el contrato firmado con el cliente, donde también se incluirán las posibles comisiones o gastos y el resto de las condiciones.

Todos estos recursos monetarios y los conseguidos mediante emisión de títulos, entre otros, serán utilizados por la entidad para prestárselos a su vez a otros clientes, los llamados clientes de activo, a través de las operaciones de colocación, que se denominan préstamos y/o créditos y por las que el banco cobra el tipo de interés de colocación.

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

La diferencia entre el tipo de interés de colocación y el tipo de interés de captación es el llamado margen financiero o margen de intermediación que aparecerá en la cuenta de resultados de las entidades financieras.

## Productos de Pasivo

Depósito Bancario o Imposición a plazo fijo (IPF). El depósito bancario es aquel contrato financiero por el cual la banca recibe dinero que integra en su patrimonio y que aplica por cuenta propia a la concesión de crédito, con obligación de reembolso en el término pactado. Es el contrato típico para materializar el objeto de la banca y constituye su principal operación pasiva.

Dentro de los depósitos se encuentran las cuentas corrientes. Cualquier persona física o jurídica que quiera solicitar la apertura de una cuenta corriente necesitará cumplir una serie de requisitos y presentar lo que exija la entidad financiera donde se desee abrir la cuenta:

- El Documento Nacional de Identidad (DNI) o la tarjeta de residente (NIE) del titular o titulares (en caso de que sean varios).
- Justificante de domicilio.
- En algunos casos el banco podría pedir la última nómina, la declaración de la Renta o un contrato laboral.
- El banco también puede solicitar que se responda a unas sencillas preguntas sobre la situación laboral, la empresa, si se tienen obligaciones fiscales fuera de España, qué operaciones se pretenden realizar con más frecuencia, etc. Estas preguntas deben contestarse obligatoriamente para que la entidad pueda cumplir con la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo que entró en vigor en 2010.
- Además de lo anterior, los menores de edad también necesitarán presentar el Libro de Familia, así como la autorización de un tutor legal que asuma las responsabilidades generadas por la cuenta.

## Productos de Activo

1. Crédito Bancario o Línea de Crédito. Mediante este contrato el cliente tiene disponible un importe predeterminado durante un periodo de tiempo.

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

2. Préstamo Bancario. Es aquel contrato por el cual la entidad de crédito entrega un dinero al cliente (prestatario), quien se compromete a pagar intereses y a restituir la suma recibida en el plazo pactado.

Préstamo y crédito son mecanismos de financiación diferentes. Ambos son productos bancarios que aportan capital al solicitante, pero presentan diferencias en cuanto a definición y objetivos. Mientras un préstamo facilita todo el dinero solicitado de una sola vez en el momento de su concesión, en un crédito el banco pone a disposición del cliente una cantidad de dinero que puede utilizarla en función de sus necesidades: disponiendo de toda la cantidad prestada, de una parte o nada.

Un préstamo es un producto financiero que permite a un usuario acceder a una cantidad fija de dinero al comienzo de la operación, con la condición de devolver esa cantidad más los intereses pactados en un plazo determinado. La amortización del préstamo se realiza mediante unas cuotas regulares. Entre las principales características de un préstamo financiero destacan las siguientes:

- La operación tiene una vida determinada previamente.
- Una vez amortizado todo el capital a través del pago de las cuotas (mensuales, trimestrales, semestrales...), se da por concluida la operación sin posibilidad de solicitar más dinero, salvo que se formalice un nuevo préstamo.
- Los intereses se cobran sobre el total del dinero prestado.
- Los plazos de los préstamos son generalmente de varios años.

Un crédito es una forma de financiación más flexible que permite acceder a la cantidad de dinero prestada según las necesidades de cada momento. El crédito establece un límite máximo de dinero del cual el cliente podrá ir disponiendo parcial o totalmente. Puede ser que el cliente use todo el dinero concedido, solamente una parte o nada. Repasamos las principales características de un crédito que lo diferencian de un préstamo:

- Los intereses de los créditos suelen ser más altos que los de un préstamo.
- Solo se pagan intereses por la cantidad utilizada, aunque puede haber una comisión mínima sobre el saldo del que no se dispone.
- A medida que se devuelve el dinero se podrá seguir disponiendo de más, siempre que no se supere el límite fijado.
- Por lo general, a diferencia del préstamo, el crédito se renueva cada año para seguir permitiendo que el cliente use esa línea de financiación cuando lo necesite.

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

Los créditos se suelen usar para cubrir desfases entre cobros y pagos por parte de las empresas, para afrontar períodos puntuales de falta de liquidez o para compras concretas. Por su parte, los préstamos suelen utilizarse para financiar la compra de un bien o servicio.

Una cuenta corriente permite tener una tarjeta de débito y/o de crédito. Una tarjeta de crédito es un instrumento de pago que permite gestionar el pago de las compras. A diferencia de la tarjeta de débito, en la que los movimientos se cargan directamente a la cuenta, la tarjeta de crédito permite acumular gastos dentro de unos límites de dinero y de tiempo, pudiendo disponer del dinero por adelantado y hacer los pagos pertinentes “a crédito”. A continuación se detallan las diferencias entre una tarjeta de crédito y una de débito.

- En una tarjeta de débito, el pago se carga directamente en la cuenta del titular. Así, solo permiten el cobro hasta el límite de los fondos de la cuenta. En cambio, con la tarjeta de crédito se puede pagar incluso si no se dispone de fondos, ya que se puede aplazar el cobro hasta el mes siguiente. De esta forma, el titular contrae una deuda con el banco (por eso, antes de conceder una tarjeta de crédito, el banco estudia la viabilidad, asegurándose de que el cliente sea solvente). Aún así, la tarjeta de crédito tiene un límite. El crédito puede “devolverse” de tres formas: bien a fin de mes (un día establecido del mes siguiente al que se efectúa la compra) o bien mediante un porcentaje mensual del importe total gastado o una cuota fija mensual.
- Las tarjetas de crédito permiten financiar, o lo que es lo mismo, ofrecen la posibilidad de pagar a plazos y/o comprar algo sin necesidad de desembolsar el importe total en el momento. Como indica su nombre, llevan implícita la concesión de un crédito por parte del banco.

Los bancos exigen varios requisitos para conceder una tarjeta de crédito a empresas y hogares. Para poder disponer de una tarjeta de crédito es necesario ser mayor de edad y tener una cuenta corriente. El objetivo de dicho requisito es poder domiciliar el pago del dinero prestado a la cuenta bancaria. Los pagos realizados con la tarjeta de crédito los cobra el banco de la cuenta corriente del titular en un plazo de tiempo estipulado que, por lo general, suele ser mensual.

La solicitud en sí de una tarjeta de crédito es una tarea sencilla. Por lo general, solicitar una tarjeta de crédito no conlleva más de unos minutos de gestión. En la actualidad se puede realizar desde la aplicación o la página web del banco en cuestión si se es cliente del mismo. En esta solicitud se indican algunos aspectos del perfil del cliente. Será el banco el que aceptará o denegará la concesión de la tarjeta en función de los criterios de riesgo que considere.

3. Anticipo Bancario. El anticipo es un préstamo bancario con garantía de valores. La entidad de crédito adelanta al cliente una determinada suma de dinero denominada anticipo, previa constitución de una garantía en valores o mercancías, o títulos representativos de las mismas,

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

cuyo valor debe mantener una relación constante con dicha suma. Un ejemplo sería el siguiente: un cliente de una entidad financiera vende materiales de construcción a un tercero (otra empresa) que le pagará a los 90 días de haber recibido dichos materiales una cantidad de 10 000 euros. Dado que el cliente precisa liquidez ahora, solicita al banco con el que actualmente trabaja que le “anticipe” la factura de forma que:

- Si el banco acepta, abonará al cliente bien el importe total de la factura, bien una parte del mismo.
- Transcurridos los 90 días, el que cobrará del proveedor será el banco y no el cliente.
- Por haberle anticipado la factura, el banco cobrará a su cliente unos intereses y comisiones.

Los anticipos, en definitiva, son una fuente de financiación de cobros aplazada y, en muchas ocasiones, se instrumentan mediante la cesión por parte del cliente a la entidad financiera del documento (factura, letra de cambio, certificación) que se emite como consecuencia de la operación comercial.

Las ventajas de este contrato son evidentes tanto para el banco como para el cliente: el cliente obtiene financiación inmediata y el banco obtiene una remuneración por la misma.

Existe un riesgo para ambas partes o para una de ellas (en función del tipo de anticipo) en el caso de que, llegado el momento en que se haya de hacer efectivo por el deudor el importe de la operación anticipada, este no pague. Los anticipos son una de las operaciones de riesgo típicas de una entidad financiera.

Existen múltiples criterios de clasificación para los anticipos. Se detallan a continuación los más importantes:

- En función de la divisa: Aunque habitualmente los anticipos se realizan en euros, nada impide que en algunas ocasiones (operaciones internacionales) puedan efectuarse en otra divisa.
- Por el tipo de operación que se anticipa. A) Anticipos sobre operaciones nacionales: los que se conceden a un cliente de una entidad por alguna operación comercial o similar realizada por el mismo dentro del país (venta, ejecución de una obra, etc.). B) Anticipos sobre operaciones en el extranjero: cuando se financia una operación de exportación de un cliente de una entidad financiera en otro país.
- Por el riesgo derivado de la operación: A) Con recurso: es el anticipo en el que, llegado el momento de pago por parte del tercero, si este no lo hace el banco tiene posibilidades de reclamar contra su cliente (cedente). B) Sin recurso: en caso de que el deudor no pague en su momento, el banco no podrá proceder contra su cliente.

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

- Por el importe anticipado. A) Total: se anticipa el 100 % de la operación; por ejemplo, si se venden mercancías a un tercero y el banco financia el importe total de la factura de venta. B) Parcial: si se financia sólo una parte del importe total de la operación.
- Por la modalidad de cobro del interés. El banco puede cobrar el interés por la cantidad anticipada de muy diversas formas, principalmente: A) De manera anticipada o “al tirón”: en el momento de formalizar el anticipo, el banco descuenta ya de la cantidad que abona a su cliente el importe de sus intereses. Los anticipos al tirón han sido y son muy frecuentes en la práctica bancaria. B) Periódicamente: el importe anticipado le generará al cliente una liquidación de intereses por parte del banco con la periodicidad pactada (mensual, trimestral, etc.). C) Al vencimiento: el banco cobra sus intereses en la fecha de vencimiento del contrato de anticipo, que lógicamente guardará relación con la fecha en la que el deudor debe pagar.

4. El descuento es aquel contrato por el cual la entidad de crédito, previa deducción de un interés, anticipa al cliente el importe de un crédito frente a un tercero todavía no vencido, mediante la cesión, salvo buen fin, del crédito mismo. Existen dos tipos de descuento.

- Descuento financiero: en este tipo de descuento bancario la entidad bancaria le concede un préstamo a un individuo, que se documenta como una letra de cambio. La entidad financiera le entrega al cliente el montante que queda después de haber descontado al nominal los intereses firmados en el contrato, la comisión de apertura, el timbre de la letra de cambio y los gastos derivados de la operación. Este tipo de operaciones en la mayoría de los casos se certifican ante un corredor de comercio, en el que la entidad bancaria se refleja como el librador y el cliente como librado, haciéndose cargo este último de la deuda que tendrá que pagar antes del vencimiento.
- Descuento comercial: este descuento bancario se da en operaciones mercantiles. Este contrato se realiza entre el cliente y un tercero, el pago se realiza en la mayoría de los casos mediante un pagaré. Este pagaré es transmisible por endoso y el acreedor, es decir el librador, puede traspasar la deuda que tiene con el deudor, es decir el librador, a una entidad bancaria, el tenedor, que se encargaría de descontar el nominal del pagaré, adelantar el montante al librador y reclamarlo antes de la fecha de vencimiento del contrato.

## Bibliografía

<https://www.bancosantander.es/faqs/particulares/prestamos/diferencias-prestamo-credito>

<https://economipedia.com/definiciones/actividad-bancaria.html>

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment

<https://www.expansion.com/diccionario-economico/actividad-bancaria.html>

[https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEA MtMSbF1jTAAASNDS0tjtbLUouLM\\_DxblwMDS0MDIwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAYkBIYz UAAAA=WKE](https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEA MtMSbF1jTAAASNDS0tjtbLUouLM_DxblwMDS0MDIwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAYkBIYz UAAAA=WKE)

Implemented By



YOUTHShare project is funded by Iceland, Liechtenstein and Norway through the EEA and Norway Grants Fund for Youth Employment